



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 02 NOV 2022

RES. DECECO N° 1010-22

Expte. N° 6551/10

**VISTO:**

El certificado presentado por la Lic. Cintia Jorgelina HANA, por medio del cual informa el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Hana ocupa el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que corresponde otorgar a la Lic. HANA, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 678 de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto)** a la Lic. Cintia Jorgelina HANA, D.N.I. N° 31.035.266, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 8 de Noviembre y hasta el 8 de Diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
N.A.C. / M.S.S.



*[Signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Signature]*  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa